

BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 31/05/2024 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA (120)

PLAZA		FECHA	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FECHA LÍMITE		BADAJOZ TC TP		CÁCERES TC TP		MÉRIDA TC TP		PLASENCIA TC TP ENGC1		
	ACEPTADA	ACEPTACIÓN	2017120			1 01110/101011	T EOTI, CENTILLE									
			*	***6909***	GONNZÁLEZ MORALES, MARÍA	6,894	14/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			*	***4205***	ARROYO GÓMEZ, CARMEN	4,301	13/04/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

- E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.
- E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)
- E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.
- E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.
- E5. Falsedad documental en méritos alegados.
- E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.